



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NELLY AMPARO ÁLVAREZ URIBE Y OTROS
Demandado: ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS VEGACHI ANTIOQUIA
Llamado en G. PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Radicado: 050013331001201900165
Asunto: Reconocer personería, Requiere entidad accionada

Mediante memorial remitido al correo de este Juzgado, la parte accionada otorgó poder al abogado VICTOR EMILIO CALLE GAVIARIA con cédula 71.086.117 y T.P. 222.521 del C.S. de la J. para representar los intereses de la ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.del P., se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, el cual obra en la carpeta “22Poder” del expediente digital.

De otro lado la parte actora solicito se requiera a la entidad demandada para que de respuesta al oficio No. 01 de fecha 19 de enero de 2021. Revisado lo anterior, se observa que el oficio en cita se remitió al correo de la entidad el día 27 de enero de 2021 (archivo: “21NotificacionRemiteExhortos.pdf”) y efectivamente la ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ, no ha dado respuesta.

En consecuencia, se requiere a la entidad para que indique los motivos por los cuales no ha dado respuesta al oficio 01 o en su defecto, en el término de 10 días a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído proceda de conformidad al oficio remitido, so pena de dar aplicación al numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P.

Correos:

notificacionesjudiciales@hospitalvegachi.gov.co

ivand.abogado@gmail.com

victore314@gmail.com

procuraduria107notificaciones@hotmail.com

gerenciahospitalvegachi@gmail.com

vegashs01@edatel.net.co

comunicacioneshscl@gmail.com

Enlace expediente:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f:/r/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/050013333001/201900165?csf=1&web=1&e=LeU4US

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Notificación por Estados electrónicos

Fecha de publicación 6 de julio de 2021

Victoria Velásquez

Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6001d83e475dc73682abad1544ff5d3ff0bf560f27edac00ae5d73a7da0b6cad

Documento generado en 06/07/2021 08:28:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>